



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0233-2020-MDI/T

Inambari, 04 de noviembre de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N° 931-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Privadas, solicitando designación de **residente de obra**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su Art. 1° numeral 6) establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de obras programada, en el numeral 8) establece que el ingeniero residente o inspector, presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, con Resolución Directoral N° 114-2019-TP/DE, se aprobaron el financiamiento al aporte para la generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con 11 proyectos no concursables especial norma expresa (NCOENE) NC-04 en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2019 en total de los cuales 05 proyectos son en beneficio para el Distrito de Inambari, teniendo ya la incorporación del presupuesto y la creación de las metas por cada proyecto, es necesario contar con la designación de un Residente y Supervisor de Obra, para los cinco proyectos quien deberá cumplir con funciones inherentes al cargo antes mencionado;

Que, con Informe N° 931-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la designación de un **Residente de obra** "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA PAUCAR DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha 04 de noviembre de 2020, como **Residente de obra** "CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA PAUCAR DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", al Ing. William Ortiz Quispe, DNI N° 42630263, CIP 166072, quien será el profesional responsable en asumir las funciones inherentes al cargo cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y la normatividad vigente bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
Wuilton Camala Lizaraso  
ALCALDE